

**DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla,

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 126.2 y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el ordenamiento vigente vengo en,

De conformidad con el ordenamiento vigente  
Vengo en,

**RESOLVER**

I.- Modificar el apartado primero de mi Decreto 3031 de fecha 19 de junio de 2019, sobre integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que queda como sigue:

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que actuará como Presidente, y por los siguientes miembros:

D. Andrés Correa Barbado D<sup>a</sup> Ana Sánchez Valera.

D. Francisco Conde Sánchez

D<sup>a</sup> Gema García Torres

D. Francisco-Javier Vélaz Domínguez

D<sup>a</sup> María Curiel Sánchez

D. Bruno Garrido Pascual

D<sup>a</sup> Carolina Cordero Sánchez

D. Javier Rodríguez Ramírez.

II.- Siguen vigentes los restantes apartados del referido Decreto en lo que no estén afectados por la presente modificación.

III.- La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su firma y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, debiéndose notificar a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en la fecha de la firma del Secretario General

